

Fundamentos de Derecho

I. Examinado el expediente, aparece que el sancionado D. José Soriano Salvador ha acreditado fehacientemente que no era transportista ni titular de actividades auxiliares o complementarias, toda vez que consta de baja en la actividad desde el 31 de diciembre de 1991, cuatro años antes de que fuese requerido por la Inspección del Transporte (29-9-95), cuyo requerimiento dio lugar a la incoación del procedimiento sancionador por no remisión de la documentación solicitada.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/99, de 13 de enero, que establece que "las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las Leyes...", al tratarse, el presente caso, de una resolución sancionadora contraria a derecho y desfavorable para el administrado, procede revocar dicha resolución anulando la sanción impuesta.

En su virtud, esta Dirección General de Transportes por Carretera, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha acordado revocar la resolución de esta Dirección General de fecha 20 de enero de 1997, por la que se sancionaba a D. José Soriano Salvador, que se declara nula y sin efecto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.»

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.—18.379.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de: «Proyecto de construcción. Autopista de peaje eje aeropuerto. Tramo II: Desde la autovía M-11 hasta la M-40 (explanaciones y drenaje). Cumplimiento de la prescripción 1.1». Clave: 42-M-11510.M. Término municipal de Madrid. Provincia de Madrid. Concesionaria: Autopista Eje Aeropuerto C.E., S. A.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 23 de diciembre de 2003 se aprueba el proyecto arriba indicado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación, en el lugar, día y hora que se indica a continuación:

Lugar: Junta Municipal de Distrito de Barajas.

Fecha: 27 de mayo de 2004.

Hora: De 9,00 a 14,00.

Término municipal: Madrid

N.º finca	Referencia catastral	Interesado/s		Clasificación urbanística	Sup. afectada m ² (*)		
		Titular	Domicilio		P.D.	O.T.	S.P.
5a	8782001VK4778D	Fernando Pablos Alonso.	C/ Genil, 3. Madrid 28002.	Urbano/APE 16.10.	420	0	0
5b	8883401VK4788D	Ayuntamiento de Madrid.	Plaza de la Villa (s/n). Madrid 28005.	Urbano/API 16.01.	792	0	0
5c	8883405VK4788D	Ayuntamiento de Madrid.	Plaza de la Villa (s/n). Madrid 28005.	Urbano/API 16.01.	383	0	0
5d	8981305VK4788D	Desconocido.		Urbano/API 16.01.	594	0	0
5e	9370101VK4797A	Ayuntamiento de Madrid.	Plaza de la Villa (s/n). Madrid 28005.	Urbano/AOE 00.08.	3.942	2.737	0
9		RENFE.	Avda. Pío XII, 110, 28036 Madrid.	Urbano/Zona 3.1.a.	8.047	6.167	0

Superficie afectada (m²) (*): P.D.: Pleno dominio, O.T.: Ocupación temporal; S.P.: Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—19.798.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de: «Proyecto de construcción (excepto estructuras). Conexión aeropuerto-variante N-II y vías de servicio sur de Barajas». Clave: 42-M-10380.M. Término municipal de Madrid. Provincia de Madrid. Concesionaria: Autopista Eje Aeropuerto C.E., S. A.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 13 de febrero de 2003 se aprueba el proyecto arriba indicado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga

el presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

La publicación, hecha en el BOE y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en la Junta Municipal de los distritos de Barajas y Hortaleza (Madrid) y en las oficinas de la sociedad concesionaria «Autopista Eje Aeropuerto C.E, S. A.» (C/ Cañada Real de las Merinas, n.º 13, edificio Eisenhower, bloque 1, planta 4, 28042 Barajas-Madrid).

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado es la siguiente:

el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación, en el lugar, día y hora que se indica a continuación:

Lugar: Junta Municipal de Distrito de Barajas.

Fecha: 27 de mayo de 2004.

Hora: De 9,00 a 14,00.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.